

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7388 EDITORA DE MEDIOS DE VALENCIA, ALICANTE Y CASTELLÓN,
S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
UNIDAD EDITORIAL INFORMACIÓN REGIONAL, S.L.
REY SOL, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que las juntas generales extraordinarias de Editora de Medios de Valencia, Alicante y Castellón, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), de Unidad Editorial Información Regional, S.L., y de Rey Sol, S.L. (las "Sociedades Absorbidas"), celebradas el 18 de septiembre de 2018, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente, con extinción, vía disolución sin liquidación, de las Sociedades Absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la Sociedad Absorbente, que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

Los acuerdos de fusión han sido aprobados ajustándose estrictamente al proyecto común de fusión redactado, suscrito y aprobado por los administradores de las sociedades participantes en la fusión el 28 de junio de 2018, según fue subsanado con fecha 12 de julio de 2018.

En cumplimiento del artículo 43 de la citada LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, que se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se deja expresa constancia del derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la fusión con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la citada LME.

Madrid, 21 de septiembre de 2018.- Los Administradores solidarios de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas.

ID: A180056968-1